

## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-056-4-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y diez minutos del veinte de abril de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad el día veinticinco de marzo del corriente año, remitida por el ciudadano la cual fue subsanada el día veintiséis del mismo mes, por medio la cual solicita:

- 1. Informe de lo recaudado a la fecha en concepto de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana, del periodo comprendido entre enero 2020 y marzo 2021.
- 2. Informe del destino de lo recaudado a la fecha en concepto de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana, del periodo comprendido entre enero 2020 y marzo 2021.
- 3. Recursos asignados al sector seguridad, justicia y fuerza armada, desagregado por institución destinataria, origen (Presupuesto general, préstamos, donaciones, otros) en el periodo comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2021.
- 4. Préstamos o donaciones al sector seguridad, desagregado por estado del préstamo o donación (en negociación, autorizado, aprobado por Asamblea Legislativa) en el periodo comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2021

## CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-056 por medio de correos electrónicos de fecha veintiséis de marzo del presente año a la Dirección General de Tesorería (DGT), Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) y a la Dirección General del Presupuesto (DGP), las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el solicitante.
- II) La Dirección General de Tesorería emitió respuesta al petitorio número uno mediante correo electrónico de fecha veintiséis de marzo del presente año, expresando lo siguiente:
- "...ENTRE EL 01/01/2020 Y EL 25/03/2021 SE RECAUDÓ LA CANTIDAD DE US\$45,371,444.86 EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA"



## MINISTERIO DE HACIENDA

Asimismo, la Dirección General de Tesorería mediante correo electrónico de fecha ocho de abril del presente año, emitió respuesta al petitorio número dos, remitiendo archivo en formato PDF que contiene información sobre el destino de la recaudación de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, así como de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, correspondiente a los montos asignados para el año 2020.

En nota a pie de cuadro, aclara la DGT que para el año 2021, no hay asignaciones presupuestarias.

III) La Dirección General de Inversión y Crédito Público mediante correo electrónico de fecha catorce de abril emitió respuesta al petitorio número cuatro, remitiendo archivo en formato PDF que contiene información sobre el financiamiento externo.

IV) La Dirección General de Presupuesto remitió mediante nota MH.DGP.UGEC/001.022/2021, recibida en esta Unidad el día diecinueve de abril del presente año, información sobre los recursos asignados al sector Justicia, Seguridad y Defensa por fuente de financiamiento para el año 2020 y al 31 de marzo de 2021

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) CONCÉDESE acceso al solicitante a la información requerida; según lo proporcionado por la Dirección General de Tesorería, Dirección General de Inversión y Crédito Público y a la Dirección General del Presupuesto; en consecuencia, ENTRÉGUESE, por medio de correo electrónico los archivos digitales que contienen la información a la cual se le concede acceso; y

B) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura Oficial de Información.